

CS - 237 / 2025

HURLINGHAM, 15/10/2025

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto, el Reglamento General de Concursos Docentes, la Resolución del Rector Nro. 219/2022, RCS 122/2022, el Expediente Nro.720/2022 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Expediente Nro. 720/2022 se tramita el llamado a concurso docente N°98 del 2022 de la Universidad, correspondiente al Instituto de Educación.

Que en virtud de la Resolución Rectoral Nro. 219/2022 se aprueban los llamados a Concursos Docentes 01 a 98 del año 2022 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que el artículo Nro. 14 del Reglamento General de Concursos Docentes establece que los miembros de los Jurados que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Superior.

CS - 237 / 2025

Que el artículo Nro. 13 del reglamento mencionado dispone que los Jurados estarán integrados por tres (3) miembros titulares y hasta tres (3) miembros suplentes, los que deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo Nro. 51 de la Ley Nro. 24.521.

Que bajo la RCS 122/2022, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Hurlingham resolvió aprobar la nómina de jurados para el llamado a concurso docente N°098/2022 del Instituto de Educación.

Que habiendo transcurrido tiempo entre la designación de jurados y la sustanciación del presente concurso que ocurrirá en este 2025, resulta necesario realizar modificaciones en la nómina de jurados en base a la imposibilidad de participación de jurados designados.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha efectuado la intervención correspondiente.

Que se han elevado las presentes actuaciones para la notificación a la Comisión de Enseñanza y ha dado dictamen favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de octubre de 2025 de este Consejo Superior.

CS - 237 / 2025

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la nómina de los Jurados propuestos para el llamado al Concurso Docente N° 98 del Instituto de Educación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo único formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la RCS 122/2024

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO

Concurso Nro	Instituto	Campo de la Formación	Apellido	Nombre	DNI	Jurado
98/2022	Educación	Campo de la Formación Común	Ameghino	Mariano	24.170.818	Titular
98/2022	Educación	Campo de la Formación Común	Calvo Etcheverry	Patricio	10.966.278	Titular
98/2022	Educación	Campo de la Formación Común	Gonzalez Riesco	Damasita	22.211.300	Titular
98/2022	Educación	Campo de la Formación Común	Medrano	Gustavo	20.988.178	Suplente
98/2022	Educación	Campo de la Formación Común	Vagnenkos	Alejandro	18.353.560	Suplente

Hoja de firmas